



**REGLAMENTO DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL
CICLO ACADÉMICO 2026 - I**

Art. 1 Finalidad. –

Establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2026 - I en la modalidad presencial, de selección de estudiantes para una formación inicial docente de calidad.

Art. 2 Base Legal. –

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. "Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas".
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU. "Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión".

Art. 3 El Proceso de Admisión 2026 - I, Planificado, convocado y administrado por el Consejo Asesor de la Institución en mérito al Reglamento Interno 2026. El Proceso de Admisión se llevará a cabo el 04 de abril Prueba escrita y el 05 Entrevista Situacional.

Art. 4 El Consejo Asesor para el desarrollo del Proceso de Admisión 2026 - I, determinó las siguientes Comisiones:

- a) Comisión para la Elaboración de Banco de Preguntas. Cuya función es elaborar el Banco de Preguntas de diferentes áreas de acuerdo a la matriz proporcionado por el Ministerio de Educación.
- b) Comisión para la Elaboración de la Prueba de Admisión. Tiene la función de elaborar la Prueba de Conocimientos, matemática y comunicación.
- c) Comisión encargada de la Entrevista Situacional por carreras profesionales.
- d) Las Comisiones de la Prueba Escrita de Evaluación de conocimientos y Entrevista Situacional reportan sus resultados a la Comisión Central.

Art. 5 Para participar en el Proceso de Admisión 2026 - I, se requiere haber concluido satisfactoriamente los estudios de Educación Básica en cualquier de sus modalidades.



Art. 6 Para inscribirse como postulante al Proceso de Admisión 2026 - I, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- g) Certificado de estudios originales de los cinco grados de Educación Secundaria
- h) Ficha de Inscripción en la que especifica la carrera profesional.
- i) 2 fotografías tamaño carné
- j) Pago por derecho de inscripción

Art. 7 La inscripción se realiza de forma virtual o presencial. El postulante recibirá el prospecto, protocolo y constancia de admisión mediante correo electrónico.

Art. 8 Los derechos abonados por concepto de inscripción para el Examen de Admisión, por ningún motivo serán devueltos.

Art. 9 El Concurso Público de Admisión 2026 - I, es en la modalidad de ingreso ordinario.

Art. 10 El examen de Admisión comprende:

- 1. Prueba escrita de conocimientos generales básicos (50%)
- 2. Entrevista Situacional (50%)

Art. 11 En los conocimientos generales básicos se obtienen puntajes de 0 a 50. El puntaje será convertido a escala vigesimal que se promedia con la nota de Entrevista Situacional.

Art. 12 El examen de admisión se aprueba con la nota 11. El calificativo final será determinado por la sumatoria de los puntajes parciales (prueba escrita, entrevista Situacional, los cuales se obtienen ponderando los puntajes de cada aspecto con igual peso porcentual asignado.

Art. 13 Para rendir la prueba escrita, el postulante se identifica previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en su inscripción.

Art. 14 Los estudiantes deberán presentarse a la prueba escrita a la entrevista personal en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán su derecho a ser evaluados.

Art. 15 Los postulantes observaran:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.



Art. 16 Para la prueba escrita portarán:

- Lápiz negro N° 2
- Borrador blanco
- Tajador

- a) El resultado final de las evaluaciones se hará conocer en un plazo menor a 24 horas.
- b) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el Proceso de Admisión.

Art. 17 El proceso de matrícula

Se considera aptos para matricularse en el semestre académico, los estudiantes que cumplan con haber aprobado el Proceso de Admisión.

Art. 18 Financiamiento

El proceso de admisión se financia con el pago por derecho de inscripción de los postulantes.

N°	Concepto	Monto
01	Prospecto de Admisión, Inscripción al proceso de admisión, evaluaciones, constancia de ingreso y prospecto.	S/. 200.00

Disposiciones Complementarias y Finales

Inscripción de postulantes

Se enviará al correo del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación. Los estudiantes confirman la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SAN MARCELO"

D.S. 019-93 ED

Informe Final:

Los informes de la Comisión Central de Admisión son enviadas a la Secretaria Académica para la publicación de resultados y envío a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

Atentamente,




Lic. Sixto Mauricio Solano
DIRECTOR GENERAL